



Resolución Gerencial Regional

N° 184 -2019-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente de Reg. 89260, que contiene el Memorandum N° 180-2019-GRA/GRTC-SGI emitido por el Sub Gerente de Infraestructura sobre Reconocimiento de gastos de viáticos a favor del Ing. Jorge Gómez Salazar y Tap. Domingo Mamani Apaza; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0024-2019-GRA/CR-COTVS-TWAR de fecha 12 de julio del 2019, el Consejo Regional por la Provincia de Condesuyos T. Wulde Ayñayanque Rosas, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial Vivienda y Saneamiento, solicita la inspección y fiscalización de la carretera vecinal (Arirahua – Churo), ya que se viene generando disturbios en esta carretera en los distritos de Yanaquihua y Chachas de la provincia de Condesuyos a causa que la comunidad de Arirahua bloquea la transitabilidad en la carretera que une a la comunidad de Churo, por lo que invita el día jueves 18 de julio a dicha localidad;

Que, con Memorándum N° 147-2019-GRA/GRTC-SGI de fecha 16 de julio del 2019, el Sub Gerente de Infraestructura solicita 01 día de viático por comisión de servicios a favor del Ing. Jorge Gómez Salazar quien realizara una inspección y fiscalización con el Consejero regional por Condesuyos los días 18 y 19 de julio del 2019 en la provincia de Condesuyos. de igual manera para su traslado, solicita 01 día de viáticos para el conductor Marcelino Duran Cuba, posteriormente mediante Memorándum N° 154-2019-GRA/GRTC-SGI de fecha 17 de julio del 2019, el Sub Gerente de Infraestructura informa que la solicitud de viáticos a favor de Marcelino Duran Cuba queda anulado ya que en su reemplazo viajaría el Tap Domingo Mamani Apaza;

Que, con Informe N° 0084-2019-GRA/GRTC-OA-UC. de fecha 22 de julio del 2019, menciona que se ha devuelto la solicitud de viáticos ya que no ha sido presentado con los 5 días de anticipación tal como señala la Directiva N° 007-2018-GRA-OPPD, del mismo modo la Jefa de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas informa que sobre la Meta N° 0012 en el marco presupuestal devengados – 2019 del mes de enero a diciembre no se cuenta con cantidad necesaria para la priorización;

Que, a través del Memorándum N° 180-2019-GRA/GRTC-S.G.I. de fecha 07 de agosto del 2019 el Sub Gerente de Infraestructura solicita el reconocimiento de 02 días de viáticos a través del resolutivo correspondiente, al haberse llevado a cabo la comisión encargada en la provincia de Condesuyos, asimismo el Tap. Domingo Mamani Apaza y el Ing. Jorge Gómez Salazar han presentado su planilla de rendición de gastos y declaración jurada incluyendo los comprobantes de gastos por los días 18 y 19 de julio del 2019;

Que, en relación a los viáticos, la Directiva N° 007-2018-GRA/OPDI define estos como recursos financieros que se asignan para realizar viajes en comisión de servicio oficial, que comprenden los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad, que laboran en las diferentes Unidades Orgánicas y Dependencias del Gobierno Regional de Arequipa;





Resolución Gerencial Regional

N° 184 -2019-GRA/GRTC

Que, la Directiva N° 007-2018-GRA/OPDI "Normas Para la Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos en Comisión de Servicios en el Gobierno Regional" señala en su capítulo V "Normas Generales", Numeral 4, que "La autorización para los viajes en Comisión de Servicio debe estar sujeta a una programación y aplicación de criterios de racionalidad, austeridad y disponibilidad presupuestal, debiendo cada Jefatura de Unidad Orgánica, priorizar los mismos con una anticipación, mínimo de cinco (05) días hábiles antes de iniciada la misma salvo caso de urgencia debidamente sustentado", de la revisión del expediente puede verse que por la premura del tiempo y la imperiosa necesidad, no se pudo cumplir con este requisito;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengados que se refiere el Artículo 8 de la directiva, sobre los documentos con que se debe sustentar el devengado, también se considera la resolución administrativa que se emita para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión, como fue en el presente caso por la premura del tiempo y la necesidad improrrogable;

Que, de conformidad con la Directiva N° 007-2018-GRA/OPDI "Normas Para la Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos en Comisión de Servicios en el Gobierno Regional", la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, el Informe Legal N° 494-2019-GRA/GRTC-AJ y, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER dos (02) días de viáticos 18 y 19 de julio del 2019 a favor del Ing. Jorge Gómez Salazar y Tap. Domingo Mamani Apaza, quienes en comisión de servicios viajaron a la provincia de Condesuyos para realizar una inspección y fiscalización en las localidades de Arirahua – Churo distritos de Yanaquihua y Chachas, en atención al requerimiento realizado por el Consejo Regional de Condesuyos, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente a la Oficina de Administración de la GRTC para que disponga su cumplimiento con las Áreas a su cargo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la resolución a expedirse conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

20 AGO 2019

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. Grover Angel Siles Delgado Flores
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

